



Promoción de la cooperación técnica horizontal en la reforma del sector sanitario de los países en desarrollo

Informe de la Secretaría

1. En su resolución WHA51.16, sobre la promoción de la cooperación técnica horizontal en la reforma del sector sanitario de los países en desarrollo, la 51ª Asamblea Mundial de la Salud (mayo de 1998) destacó la vinculación existente entre la pobreza y la mala salud y pidió al Director General que ayudara a los Estados Miembros a satisfacer las necesidades de salud de sus habitantes más pobres y a reforzar la capacidad de los ministerios de salud para desempeñar una función clave en los esfuerzos intersectoriales encaminados a erradicar la pobreza. También se pidió al Director General que asegurara una amplia consulta con los países del Movimiento de los Países No Alineados y con otros países en desarrollo.
2. El Movimiento de los Países No Alineados convocó su 23ª reunión de Ministros de Salud, en La Habana (Cuba), en junio de 1998. En septiembre de 1998 se celebró en Durban (Sudáfrica) la cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados. En los informes de esas dos reuniones, que fueron presentados al Director General por una delegación del Movimiento de los Países No Alineados, se identificaron cuatro esferas importantes de actividades conjuntas con la OMS: los valores sociales como base para la formulación de políticas; la mundialización y la salud para todos; la reforma del sector sanitario; y la estrategia revisada en materia de medicamentos.
3. A ese respecto, deben mencionarse especialmente los debates sostenidos en la 103ª reunión del Consejo Ejecutivo, en enero de 1999, sobre la estrategia revisada de la OMS en materia de medicamentos. En el curso de esos debates, el Consejo adoptó la resolución EB103.R1, en que se recomienda un proyecto de resolución para su adopción por la 52ª Asamblea Mundial de la Salud. El Consejo examinó también varias otras cuestiones que no aparecen reflejadas directamente en la resolución, pero que revisten particular interés para el desarrollo del sector sanitario de los países en desarrollo.
4. En el contexto de la reforma en curso en la OMS, se reconoce que la salud es un componente crítico del programa de desarrollo mundial, y se ha tenido en cuenta la necesidad de una mayor toma de conciencia y sensibilidad por parte de la OMS respecto de la función de quienes actúan en las esferas de la salud y el desarrollo. Con esta perspectiva, y para asegurar que la salud quede incorporada en el marco general de las actividades en pro del desarrollo sostenible y de la erradicación de la pobreza, se han reestructurado los departamentos pertinentes dentro del grupo orgánico Desarrollo Sostenible y Entornos Saludables.

5. En lo que atañe al sector sanitario, el reconocimiento de que la OMS debe desempeñar una función mayor fue uno de los factores que llevó al establecimiento del proyecto del Gabinete *Fórmulas de asociación para el desarrollo del sector sanitario+. El objetivo del proyecto es permitir que la OMS en su conjunto adopte un enfoque más global del desarrollo y de la reforma del sector sanitario, y asegurar que cada grupo orgánico de la Sede y cada nivel de la Organización pueda hacer una contribución más eficaz al logro de una mejor salud a nivel de país y al debate internacional.

6. La función del proyecto es trabajar dentro de la Organización, examinando su experiencia pasada, analizando las posibilidades de cambio y haciendo acopio de las ideas y experiencias de los diferentes programas y oficinas. El objetivo del proyecto es triple: estudiar cómo los distintos programas de la OMS pueden contribuir al fortalecimiento del sector sanitario, logrando al mismo tiempo un impacto sobre las principales causas de la mala salud; procurar elaborar un enfoque más estratégico de la labor de la OMS en los países y con ellos; y encontrar la manera de establecer alianzas estratégicas que permitan influir en las concepciones y en el gasto de otros organismos que intervienen en el sector de la salud.

INTERVENCIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA SALUD

7. Se invita a la Asamblea de la Salud a que tome nota del informe.

= = =